



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° **0285-11-EP**, que contiene la acción extraordinaria de protección presentada por Diego Fabián Sánchez Gómez, en contra de la sentencia de 27 de diciembre del 2010, dictada por la Primera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N.º 1315-2010, 882-2010, mediante la cual se resolvió confirmar la sentencia subida en grado, que declara sin lugar la acción, presentada en contra del Comandante General de la Policía Nacional, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., febrero 07 del 2011, a las 17h24


Dr. Arturo Larrea Jijón
SECRETARIO GENERAL

ALJ/SGO

